

Consejería de Empleo y Mujer

3457 *NOTIFICACIÓN a don Fabián Robledo Calleja, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Intentada sin efectos la notificación, y ante imposibilidad de formalizar la misma por los medios ordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la presente comunicación:

Con fecha 31 de agosto de 2009 finalizó el permiso por excedencia con reserva de puesto, por motivos particulares, del trabajador don Fabián Robledo Calleja, con DNI número 70058006-Y, concedido por Resolución de la Secretaría General de este Servicio Regional de Empleo de 13 de agosto de 2008.

No constando la preceptiva incorporación al puesto de trabajo, sin previo aviso ni justificación, es urgente la justificación de las citadas ausencias a la mayor brevedad posible.

Por parte de este Organismo Autónomo se iniciarán las actuaciones previstas al amparo de lo dispuesto en el artículo 71 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid actualmente vigente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

(03/33.807/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3458 *ORDEN 1533/2009, de 8 de octubre, por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación de dicha Consejería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Designar, con carácter permanente, como miembros de la Mesa de Contratación de esta Consejería a los siguientes:

Presidente/a:

- El/la Secretario/a General Técnico/a de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno o el Subdirector/a que lo/la sustituya de las Mesas que se constituyan en relación con los contratos que se tramiten en el ámbito de sus competencias.
- Los/as Directores/as Generales, el Director-Gerente del Museo Arqueológico Regional y el Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos o el/la Técnico/a que los sustituya de las Mesas que se constituyan en relación con los contratos que se tramiten en el ámbito de sus respectivas competencias.

Secretario/a:

- Un/a funcionario/a adscrito/a a la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

- Dos representantes del Centro Directivo que actúe como unidad promotora de los contratos en relación con los cuales se constituya la Mesa.
- Un/a Interventor/a de la Comunidad de Madrid.
- Un/a Letrado/a de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Dejar sin efecto la Orden 258/2009, de 18 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación de dicha Consejería.

Tercero

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009), de 24 de septiembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/33.623/09)

Consejería de Educación

3459 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1537/2009, de la Consejera de Educación, que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 1537/2009, de 3 de abril, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por los siguientes interesados/as:

- Merino San Juan, Daniel (712/2008RP-G).
- Escarpa Fernández, Silvia (815/2008RP-G).
- García Camacho, Berta (1067-1068/2008RP-G).
- Khalil Fernández, Mariam (1113/2008RP-G).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los/as destinatarios/as, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 1537/2009, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 6274/2007/01, de 19 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2007-2008 (nuevas solicitudes), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los/as interesados/as, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del